



INFORME DE GESTIÓN 2020

**DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES
INSTITUCIONALES**





**DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES
INSTITUCIONALES**

DIRECTOR GENERAL: MARIANO LOVELLI

ÍNDICE

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES	4
OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	11
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL	12
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

APORTES PARA LA PRIMERA SESIÓN REMOTA DEL SENADO DE LA NACIÓN

La pandemia provocada por el Covid-19 ha suscitado una crisis sin precedentes y generó una modificación significativa sobre la actividad parlamentaria en general y del Senado, en particular. Múltiples desafíos se presentaron y presentan: tecnológicos, sociales, económicos y políticos, entre otros. La articulación y colaboración institucional constituyó y constituye una herramienta clave para garantizar el funcionamiento remoto del Senado.

Asegurar el funcionamiento institucional cumpliendo las medidas sanitarias dictadas en el marco de la pandemia tornó imprescindible la realización de diversas acciones que han puesto de relieve la importancia de trabajar en conjunto.

Por ello, y a fin de concretar ese objetivo fundamental en un trabajo coordinado por la Secretaría Administrativa, la Dirección General de Relaciones Institucionales llevó a cabo un operativo con diversas instituciones nacionales, provinciales y municipales a lo largo y ancho de todo el territorio nacional para garantizar el proceso de certificación de la firma digital de las senadoras y senadores, como así también para determinar la disponibilidad y condiciones de los lugares adecuados que posibiliten sesionar de forma remota, de acuerdo a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas.

ACCIONES PARA OTORGAR CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL

La firma digital, de acuerdo a lo establecido en la ley 25.506, goza de la misma eficacia jurídica que la firma manuscrita. A pesar de ello, a inicios del año 2020 sólo doce senadores y senadoras contaban con certificados vigentes de firma digital.

Frente a la necesidad impuesta por la pandemia, la Dirección General de Relaciones Institucionales debió establecer rápidamente vínculos institucionales con diversas autoridades de registro distribuidas en todo el país pertenecientes a la Autoridad Certificante de la Administración Pública, para que pudieran llevarse a cabo los procesos de otorgamiento de certificados de firma digital, con la entrega de los dispositivos móviles a cada senador y senadora, en los diferentes puntos geográficos más próximos a sus domicilios.

Cabe destacar que esa tarea debió realizarse de manera simultánea en 22 provincias.

INSTITUCIONES QUE APORTARON AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

En ese contexto, resultó fundamental el trabajo conjunto y la colaboración de autoridades de Registro de Firma Digital de las instituciones y organismos que a continuación se detallan:

- Ministerio de Seguridad de la Nación
- Ministerio de Educación de la Nación. Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación. Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Tecnología
- Gendarmería Nacional Argentina
- Prefectura Naval Argentina
- Fábrica Argentina de Aviones - FadeA
- Marandú Comunicaciones S.E.
- Universidad Nacional de Jujuy
- Universidad Nacional de La Rioja
- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Misiones
- Universidad Nacional de San Luis
- Gobernación de la Provincia de Chaco. Subsecretaría de Modernización del Estado
- Gobernación de la Provincia de Santa Fe. Ministerio de Gestión Pública
- Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
- Gobernación de Entre Ríos. Secretaría de Modernización del Estado
- Gobernación de Tucumán. Secretaría de Gestión Pública
- Gobernación de Santiago del Estero. Secretaría General

- Gobernación de San Juan. Secretaría de Gestión Pública
- Gobernación de Catamarca. Secretaría de Modernización del Estado
- Gobernación de Neuquén. Secretaría de Modernización de la Gestión Pública
- Legislatura de Mendoza
- Tribunal Superior de Justicia de Río Negro
- Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz
- Poder Judicial de Chubut
- Poder Judicial de Formosa
- Colegio de Escribanos de La Pampa
- Municipalidad de Salta

Luego de concluir esa etapa inicial se puede afirmar que:

- Se logró efectivizar el otorgamiento del certificado de firma digital a la totalidad de las senadoras y los senadores que se encuentran actualmente en funciones.
- Se les entregó el dispositivo móvil *-token-* necesario para la utilización de la firma digital.
- Se llevó a cabo una capacitación para el uso de la firma digital a cada legislador y legisladora.
- Se comenzó a utilizar la firma digital de manera inmediata lográndose de esa forma la suscripción remota de los distintos dictámenes que luego fueron tratados en el recinto.

En la actualidad, la dirección general –a través de sus oficiales de registro- se encuentra trabajando de manera conjunta y coordinada con la Dirección General de Comisiones en el proceso de certificación de la validez y vigencia de las firmas digitales insertas en cada uno de los dictámenes emitidos, otorgándole de esta manera seguridad jurídica al funcionamiento remoto de las comisiones.

INSTITUCIONES QUE APORTARON DEPENDENCIAS PARA SESIONAR EN FORMA REMOTA:

A la par del operativo desplegado en todo el territorio nacional para poder certificar la firma digital de cada senador y senadora en sus lugares de residencia, resultó indispensable contar con lugares adecuados para que las sesiones remotas pudieran desarrollarse con normalidad.

A partir de las premisas técnicas establecidas por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas se llevó a cabo un proceso de colaboración institucional que resultó y resulta fundamental para garantizar un entorno seguro y estable para cumplir con la responsabilidad de sesionar.

A continuación detallamos las instituciones que pusieron a disposición sus instalaciones, asegurando colaboración y asistencia técnica para que senadoras y senadores pudieran cumplir sus funciones en las sesiones remotas:

- Cámara de Representantes de Misiones
- Legislatura de Neuquén
- Legislatura de Corrientes
- Legislatura de Tucumán
- Legislatura de Salta
- Legislatura de Jujuy
- Legislatura de Santiago del Estero
- Cámara de Senadores de Mendoza
- Cámara de Senadores de Catamarca
- Cámara de Diputados de Chaco
- Cámara de Diputados de San Juan
- Gobernación de la Provincia de Santa Fe
- Gobernación de la Provincia de Entre Ríos
- Ministerio de Seguridad de Corrientes
- Secretaría de Energía de Río Negro

- Municipalidad de Ushuaia
- Municipalidad de Río Grande
- Municipalidad de El Calafate
- Municipalidad de El Hoyo
- Municipalidad de Lago Puelo
- Municipalidad de Comodoro Rivadavia
- Municipalidad de Puerto Madryn
- Municipalidad de Fontana
- Universidad Nacional de Jujuy
- Centro de Empleados de Comercio de La Pampa
- Fundación Luminar de San Luis

De esta manera, durante la primera sesión remota de la historia del Congreso Nacional las dos terceras partes de las senadoras y los senadores participaron desde instituciones públicas y de la sociedad civil. Lo cual marca a las claras el espíritu de colaboración y trabajo en conjunto en el marco de la inédita pandemia sanitaria provocada por el Covid-19.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección General de Relaciones Institucionales ha entablado, en forma mancomunada con la Dirección General de Recursos Humanos, lazos institucionales de cooperación en materia de capacitación a través de la instrumentación de convenios con organismos e instituciones con la finalidad de ampliar y mejorar el alcance de las actividades de capacitación realizadas en el ámbito del Senado.

Convenio marco de cooperación institucional entre el Senado de la Nación y la Universidad Nacional de la Plata (UNLP)

El objeto de este convenio es la promoción y el desarrollo de actividades de cooperación institucional y, asimismo, la ejecución en forma conjunta y coordinada con la Universidad Nacional de La Plata de diversos proyectos de investigación, asistencia técnica, docencia, formación de recursos humanos y/o extensión en áreas de mutuo interés. El convenio lo suscribieron

la presidenta del Senado, Cristina Fernández de Kirchner, y el presidente de la UNLP, Fernando Tauber.

Convenio específico de Capacitación para la Cohorte 2020 de la Diplomatura en Gestión Legislativa

En el marco del vínculo institucional formalizado con la UNLP los directores generales de Recursos Humanos y de Relaciones Institucionales del Senado suscribieron un Convenio Específico, mediante el cual se ampliaron los destinatarios de la Diplomatura en Gestión Legislativa -impulsada e implementada por la Dirección General de Recursos Humanos en el ámbito del Senado- a los estudiantes de grado y graduados de la Universidad Nacional de La Plata para su cohorte 2020.

Asimismo, el instrumento prevé que las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata y del Senado expedirán conjuntamente a los alumnos y las alumnas de la Diplomatura, que finalicen en el año 2021 de modo satisfactorio las evaluaciones previstas, la acreditación académica que así lo certifique.

Convenio Marco de Asistencia Académica entre Senado y el Instituto de Investigación y Educación Económica I+E

El convenio fue suscripto con el objeto de promover la profesionalización, capacitación y asistencia académica para agentes del Senado de la Nación. El instituto de Investigación y Educación Económica I+E es una organización no gubernamental sin fines de lucro dedicada al análisis económico, al diseño y la evaluación de políticas públicas y a la educación, que cuenta con colaboradores locales y en el exterior. Cuenta regularmente con una amplia oferta académica de cursos de capacitación.

El convenio tiene por objeto promover la implementación de diversos sistemas de becas y beneficios en cursos de posgrado y capacitación organizados por el instituto I+E.

Asimismo, permite a futuro la posibilidad de formalizar otro tipo de intercambios académicos y formativos entre la institución y el Senado.

REDES INSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON ÓRGANOS LEGISLATIVOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

La Dirección General de Relaciones Institucionales ha establecido durante el transcurso del año 2020 diversos vínculos de intercambio institucional con órganos legislativos locales que, más allá del específico abordaje de las temáticas de sesiones remotas y firma digital, ha dado pie a la conformación de una incipiente red institucional de colaboración y asistencia técnica con órganos legislativos provinciales y municipales, que propone un espacio de intercambio en otras diversas temáticas.

Para ello se tomaron como punto de partida los vínculos de cooperación institucional que oportunamente la Dirección General de Relaciones Institucionales mantuvo con diferentes órganos legislativos provinciales y municipales, que fueron discontinuados durante la gestión anterior.

En ese orden, cabe destacar el trabajo coordinado y conjunto que se viene realizando con el Observatorio de Derechos Humanos, gestionando la incorporación de cláusulas respecto a la promoción y protección de estándares de derechos humanos en los diversos convenios de colaboración institucional que se instrumenten con las legislaturas provinciales.

Del mismo modo, se llevan a cabo gestiones similares conjuntamente con la Dirección General de Recursos Humanos, para coordinar la propuesta de diversas actividades que a futuro podrían insertarse en ellos.

Desde la Dirección General de Relaciones Institucionales se ha retomado el contacto institucional con las autoridades de las cámaras de senadores de diferentes jurisdicciones del territorio nacional y se ha gestionado la posibilidad de ampliación de los alcances que los vínculos institucionales con dichos órganos habían tenido oportunamente, con miras en la mejora en el ejercicio y los resultados de las actividades administrativa y legislativa del Senado y de los diferentes órganos legislativos locales, a través del desarrollo y la ejecución de proyectos de promoción, capacitación, intercambio de experiencias, modernización, optimización en el aprovechamiento de recursos y fortalecimiento institucional.

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública estableció una estrategia orientada a garantizar las exigencias de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública en el Senado.

En pos de ese objetivo partió de la premisa inicial: concretar una auditoría interna previa para evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones desde la creación del área en el año 2017. Para luego, en función de ello trazar un sendero de actividades que abarcara al conjunto del 2020.

La auditoría realizada permitió reconocer algunas falencias en el circuito de admisión y gestión de los pedidos de acceso a la información.

Por ello, se elaboró una propuesta orientada a subsanar esos aspectos informales del sistema de gestión de modo inmediato, así como establecer indicadores concretos hacia el futuro. Y, en forma paralela, se puso a consideración también otra propuesta más ambiciosa que contempla el diseño de un sistema de control, gestión y atención de las solicitudes de acceso a la información pública y la creación de un reglamento interno al cual estén sujetos el conjunto de las y los funcionarios así como trabajadoras y trabajadores del Senado y que al mismo tiempo garantizara el cumplimiento de la ley 27.275 sobre el manejo de la información pública en el conjunto del órgano legislativo.

La oficina implementó distintos procedimientos internos para subsanar las falencias identificadas, que posibilitaron cumplir con las exigencias establecidas en la ley de Acceso a la Información Pública y su decreto reglamentario. El registro adecuado de las solicitudes, la solicitud de la acreditación de identidad -mediante copia simple digital del DNI, copia de poder o acta de designación de autoridades- para los requirentes, entre otras.

Al mismo tiempo, la oficina elaboró un reglamento interno para el control, gestión y atención de los pedidos de acceso a la información.

También formuló una propuesta de digitalización interna integral orientada a facilitar y agilizar el trámite de los pedidos de acceso a la información. La nueva plataforma tecnológica permitirá mejorar la gestión, normalizar los plazos de tramitación para las distintas áreas y automatizará, casi por completo, el proceso de admisión de los pedidos de acceso con la implementación de un formulario web.

También prevé un esquema de capacitación conjunta con la Dirección General de Recursos Humanos y el Programa de Gestión de Calidad y Extensión

Parlamentaria para el conjunto de las trabajadoras y los trabajadores del Senado y de los responsables de acceso a la información internos de cada área.

Al mismo tiempo, se consensuó con el Programa de Gestión de Calidad el establecimiento de un perfil específico para los responsables de cada dependencia interna, de modo de que al momento de implementación del Reglamento y la plataforma tecnológica de gestión queden ligados al Proceso de Calidad del Senado.

Durante 2020 la oficina también supervisó el cumplimiento de los plazos legales en la gestión de los pedidos de acceso, realizó un seguimiento permanente del estado de los trámites a través del sistema ComDoc y de contactos con las y los responsables de las diferentes áreas. Mantuvo contacto con las personas solicitantes y fundamentó las prórrogas de los plazos cuando fue necesario.

La oficina de transparencia gestionó de modo exitoso casi un 30% más de pedidos de acceso a la información que en el año 2019. Garantizó de ese modo el libre acceso a la información y la publicidad de los actos de gobierno. Además, aseguró la respuesta rápida y oportuna, con el debido registro y control de las solicitudes.

El área brinda un servicio permanente y actualizado que facilita el acceso a la información en la institución y el diligenciamiento de la demanda de los requirentes. A pesar de las características excepcionales del año 2020, dio curso en tiempo y forma al conjunto de las solicitudes de la ciudadanía. En solo dos oportunidades debió informar el uso del mecanismo de la prórroga, tal como lo prevé la ley.

Además, materializó el conjunto de las gestiones de la información dentro del proceso de calidad del organismo y registró toda su actividad de acuerdo al proceso establecido oportunamente. Llevó sus acciones de modo coordinado y en un marco colaborativo con el conjunto de todas las áreas necesarias para dar respuesta a los pedidos de acceso formulados.

La oficina elabora de forma permanente estadísticas relativas a la cantidad de requirentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano. Y las pone a disposición de quienes lo requieran.

En lo relativo al cumplimiento de las exigencias de transparencia activa, la oficina realizó un relevamiento intensivo permanente de los contenidos disponibles en la web para el acceso de la ciudadanía y gestionó de forma conjunta con la Dirección General de Comunicación Institucional, las secretarías Parlamentaria y Administrativa aspectos relativos a la carga de información de modo que estuvieran disponibles para la ciudadanía. Y con la Dirección de Asuntos Jurídicos avanzó en aspectos que posibilitaron garantizar el cumplimiento de la ley 27.275.

También el área mantuvo encuentros con entidades de la sociedad civil quienes formularon propuestas y demandas relativas al avance del Plan de Congreso Abierto y otros aspectos de la gestión ligados a la transparencia y el acceso a la información pública. De igual modo concretó encuentros con las y los responsables de las áreas de Transparencia y Modernización de la Cámara de Diputados de la Nación con el objetivo de compartir experiencias y ponderar aspectos que posibiliten elaborar un marco de trabajo conjunto para la implementación y gestión del Plan de Congreso Abierto.

En paralelo, el área tomó contacto con la Subsecretaría de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo Nacional, una dependencia que encabeza el Plan de Gobierno Abierto de la Argentina en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto -OGP: *Open Government Partnership*. Esta es una iniciativa multilateral, fundada en 2011 por ocho gobiernos (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos) que suscribieron la Declaración sobre Gobierno Abierto. Actualmente, cuenta con más de 75 países y 20 gobiernos sub-nacionales que son miembros.

El Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto es un documento base donde los países, a través del Poder Ejecutivo Nacional, se comprometen a realizar acciones en pos de un Gobierno Abierto por un período de dos años. Cada país puede definir la metodología de cocreación que utilizará para desarrollar los compromisos como, por ejemplo, mesas de trabajo colaborativo entre el Estado y la sociedad civil.

La crisis provocada por la pandemia de COVID-19 motivó que la mayoría de los poderes involucrados tuvieran que priorizar sus esfuerzos. Y con ello se avanzó en una redeterminación de los plazos del Plan de Congreso Abierto en el Senado de la Nación, en acuerdo con entidades de la sociedad civil y el área indicada del Poder Ejecutivo, responsable del Plan Nacional de Gobierno Abierto.

De ese modo, se elaboró y presentó una nueva calendarización de plazos para el plan de Congreso Abierto en el Senado de la Nación 2020-2022.

Al mismo tiempo, se elaboró un documento con múltiples iniciativas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Congreso Abierto que el Senado de la Nación había asumido en el período 2017-2019.

Integrantes de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información participaron de encuentros virtuales con diferentes actores gubernamentales y de la sociedad civil en el marco de los planes de Gobierno Abierto. Ello posibilitó conocer experiencias, dificultades y proyectos de otras áreas gubernamentales durante de la pandemia.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

La Dirección de Coordinación y Gestión Social tiene como objetivo atender las demandas en materia social que ingresan a través de los senadores y las senadoras nacionales y otras que se presentan espontáneamente.

Las solicitudes provienen de todos los distritos del país y sus motivos se refieren a, entre otras, acción social, salud, discapacidad, asesoramiento jurídico, ayudas educativas y trámites previsionales.

Dado que resultó necesario fortalecer el vínculo de la dirección con todos los senadores y las senadoras en el armado de nuevas redes institucionales a comienzos de 2020 se envió a todos los despachos una nota que informaba las funciones del área y la modalidad de trabajo, dejando a disposición el contacto para los casos que surgieran en las distintas provincias del país.

Asimismo, junto con la Dirección General de Relaciones Institucionales, el área mantuvo encuentros con diferentes referentes de la sociedad civil brindando nuestras herramientas de gestión, partiendo de la convicción que debemos ponernos a disposición de las demandas sociales que abundan en cada rincón de la República Argentina.

Desde la dirección se asumió un compromiso general ante la compleja situación social del país consecuencia de políticas neoliberales que excluyeron a millones de ciudadanos y ciudadanas a la vulnerabilidad y pérdida de derechos. Por ello, se modificó la modalidad de trabajo imprimiendo un cambio de gestión en las demandas sociales, las cuales anteriormente se tramitaban sólo ante el requerimiento que ingresaba al área. Actualmente, se trabaja para la búsqueda de aquellas cuestiones sociales que requieran de atención y asistencia inmediata por parte del Estado.

En tal sentido, resultó fundamental la promoción de nuestras tareas para la identificación y abordaje de diferentes situaciones referidas a dificultades en el acceso de derechos y programas sociales garantizadas por el Estado, ya sea nacional, provincial o municipal.

Por otro lado, la actual gestión incorporó las reuniones de equipo para establecer criterios homogéneos de trabajo y tener una comunicación cabal de cada uno de los casos a resolver, los cuales se fueron trabajando en forma mancomunada. Asimismo, las reuniones fueron instrumentos de capacitación constante que sirvieron para incorporar nuevas herramientas a las funciones del área y para tener un pleno conocimiento de la gestión del Gobierno Nacional, de las provincias y los municipios en materia social.

Teniendo en cuenta la situación excepcional del ASPO decretado por el gobierno nacional desde el mes de marzo, esta dirección trabajó de forma remota conforme la RSA N° 487/2020 y las reuniones se realizaron a través de plataformas virtuales.

Durante todo el año se actualizó diariamente la información emanada del Boletín Oficial del Estado Nacional y de las provincias a efectos de tener pleno conocimiento de todo aquello que tuviera relación con cuestiones sociales y que pudieran ser atendibles desde esta dirección. Por ejemplo, la implementación de los Programas “Acompañar”, Tarjeta “Alimentar”, la declaración de servicios esenciales de áreas sensibles del gobierno para la atención de situaciones urgentes: oficinas de ANSES, PAMI, ANDIS, entre otros. Todo ello fue determinante para poder realizar un asesoramiento pormenorizado de cada situación que se fue presentando.

El abordaje realizado desde la Dirección de Coordinación y Gestión Social es integral. Es decir, no solo se gestiona el pedido concreto del ciudadano o ciudadana sino que además se realiza un relevamiento general de la situación socio-familiar ya que en numerosos casos se detectan otras problemáticas además de la requerida a la dirección, por ejemplo casos de violencia de género, o el desconocimiento del derecho al acceso de algún programa nacional o provincial.

Ante ello, se lleva a cabo un asesoramiento y posterior derivación a las áreas de gobierno respectivas a fin de poder resolver la problemática denunciada.

Cabe resaltar que desde la dirección se realiza un seguimiento de cada caso particular y se establece un vínculo con el o la solicitante a efectos de asegurarnos que su demanda está siendo atendida por quien corresponda.

En atención a las funciones propias del área, también resultó fundamental la construcción y actualización permanente de la base de datos de contactos en los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional, los gobiernos provinciales y los municipios de todo el país. Ello permitió tender redes y recursos, profundizar esos vínculos, creando “un mapa social” el cual es utilizado por todos los y las agentes de la dirección, atendiendo los cambios de actores, así como las modalidades de trabajo y funcionamiento de esos organismos, sobre todo en este año tan particular.

La profundización de esos vínculos permitirá intermediar ante todos los requerimientos que ingresen desde los despachos de los senadores y senadoras de todas las provincias así como las demandas espontáneas, a fin de llevar adelante una gestión exitosa para la resolución de las demandas sociales.

Durante el período de febrero a noviembre de 2020 se gestionaron 177 casos. La mayoría de los casos están vinculados a beneficiarios dentro de la provincia de Buenos Aires con un 46,33 % del total, seguido por la Ciudad Autónoma

INFORME DE GESTIÓN 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

de Buenos Aires con un 13,56 %; aunque se trataron casos en casi todas las jurisdicciones.

Las gestiones giraron en torno a problemáticas de salud (35,02 %), acción social (26,55 %), previsionales (21,46 %), discapacidad (6,78 %) y otras como educación, asesoramiento jurídico y deporte.

INGRESO TOTAL DE CASOS - FEBRERO A NOVIEMBRE 2020		
PROVINCIA	TOTAL DE CASOS	PORCENTAJE
BUENOS AIRES	82	46,33 %
C.A.B.A.	24	13,56 %
CATAMARCA	0	0,00 %
CHACO	10	5,65 %
CHUBUT	7	3,96 %
CÓRDOBA	0	0,00 %
CORRIENTES	1	0,56 %
ENTRE RÍOS	2	1,13 %
FORMOSA	0	0,00 %
JUJUY	4	2,26 %
LA PAMPA	4	2,26 %
LA RIOJA	1	0,56 %
MENDOZA	1	0,56 %
MISIONES	1	0,56 %
NEUQUÉN	1	0,56 %
RIO NEGRO	2	1,13 %
SALTA	0	0,00 %
SAN JUAN	2	1,13 %
SAN LUIS	0	0,00 %
SANTA CRUZ	13	7,35 %
SANTA FE	17	9,62 %
SANTIAGO DEL ESTERO	2	1,13 %
TIERRA DEL FUEGO	2	1,13 %
TUCUMÁN	1	0,56 %
TOTALES	177	100 %

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El presente informe de gestión se elaboró tomando como base dos actividades centrales en atención al imprevisto cambio de paradigma suscitado por la pandemia COVID-19. Las actividades y/o proyectos previstas a comienzos de 2020 por la Dirección de Fortalecimiento Institucional de ese modo quedaron circunscritas al desarrollo de dos grandes ejes temáticos: aquellas vinculadas al apoyo a la Secretaría Parlamentaria para la carga de actas de votación y las vinculadas a la firma digital.

APOYO A LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA PARA LA CARGA DE ACTAS DE VOTACIÓN

La Secretaría Parlamentaria solicitó asistencia para la digitalización de las actas de votación con el objeto de permitir su acceso como dato abierto.

La Dirección de Infraestructuras Tecnológicas desarrolló para ello un aplicativo de carga (<http://parlamentario.senado.gov.ar/>) y el área se encargó de la carga de los años 2010 hasta la actualidad, proponiendo mejoras al aplicativo y al proceso de gestión de estas actas.

Desde la Dirección de Fortalecimiento Institucional se procedió a las cargas de datos emanados de las actas de votación del recinto de sesiones, generadas desde el año 2010 hasta la actualidad, esta tarea se realizó con recursos propios de la dirección, y las mismas se pueden visualizar en <https://www.senado.gob.ar/votaciones/actas>.

OFICINA DE FIRMA DIGITAL

Una iniciativa central en la modernización del trámite parlamentario es la inclusión de firma digital en los documentos que allí se generan.

Para ello, el Senado de la Nación se conformó como Autoridad de Registro de la AC-ONTI, cumpliendo con los requisitos técnicos y operativos. En ese orden, durante el presente año se llevó a cabo la capacitación y la puesta en funciones de dos personas en sus calidades de oficiales de registro, ampliando de este modo la capacidad operativa del Senado en tanto autoridad de registro.

Cabe destacar que, a través de una decisión de la Secretaría Administrativa, se designó como nuevo responsable de autoridad de registro del Senado al director general de Relaciones Institucionales, Mariano Lovelli.

Inicialmente, el proceso de firma digital comenzó su implementación en la Secretaría Administrativa, la Dirección General de Administración y la Dirección Contaduría, dado que es una condición exigida por el Ministerio de Economía de la Nación para actos que requieran aprobación presupuestaria: por caso, el envío de las órdenes de pago del Senado.

En este marco, se capacitaron y designaron agentes de la Cámara para cumplir las funciones de oficiales de registro con recursos humanos de la Dirección de Fortalecimiento Institucional. Estos son los responsables de los procesos de validación de la identidad y el registro fotográfico y de la huella dactilar del solicitante; asimismo, son los que validan la coherencia de toda la información registrada por el solicitante en su solicitud y, por último, son los que aprueban la solicitud de certificación.

Además, se adquirieron los equipos (PC, cámaras, lectores de huella) y los dispositivos móviles *-token-* para utilizar en el proceso de firma.

Actualmente, se está llevando a cabo un seguimiento diario de cada certificado emitido por los oficiales de registro, con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la actividad parlamentaria.

Como corolario, se está trabajando en ampliar esta modalidad a todas las áreas administrativas todo ello en el marco de modernización del Honorable Senado.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES
INSTITUCIONALES**